

ACTA DE APROBACIÓN MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. (DEPARTAMENTO INFORMATICA)

ACTA 01

En Tegucigalpa, M. D.C., a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), los suscritos funcionarios del **Instituto Hondureño de Ciencias Tecnología e Innovación, IHCIETI**, a efecto de dar cumplimiento en la Revisión del Documento elaborado como políticas y procedimientos de Tecnología de la Información, nos hemos reunido para aprobar la:

Creación del documento **Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnología de la Información, (DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA).**

Justificación:

El Plan de Trabajo 2018 del COCOIN (Actividad 3); y, Plan de Implementación 2018 del COCOIN (Sección 2 y 3) **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL-2018**, remitido a través del **Oficio CYT- 037- 2018**, en fecha 28 de marzo de 2018 al señor **Andrés Menocal** Director Ejecutivo la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno – ONADICI, consagra entre las funciones de elaborar en coordinación con las dependencias la aprobación de los manuales de funciones, requisitos específicos y procedimientos administrativos de la Entidad y mantenerlos actualizados, sus modificaciones y la adopción del Plan de Mejoramiento continuo aplicables a dichos manuales. Con el fin de contar con procedimientos documentados que guíen la ejecución del trabajo administrativo y disciplinario de la Institución, en dentro de los criterios de eficiencia y eficacia en las actuaciones administrativas, asimismo el evaluar global o selectivamente la efectividad de los controles internos inmersos o aplicados en los procesos administrativos o productivos de los entes públicos.

La Coordinación de Planificación Estratégica establece como una de las funciones la de elaborar, aprobar y certificar en coordinación con las dependencias del caso, los

manuales de funciones, requisitos específicos y procedimientos administrativos de la entidad y mantenerlos actualizados.

En concordancia con lo anterior, el Departamento de Informática, ha decidido realizar el levantamiento de su **Manual de Procesos y Procedimientos**.

En el mismo se concretaron y precisaron las actividades del procedimiento conforme a su desenvolvimiento en la actualidad, mediante la cual se adopta e implementa y se dictan otras disposiciones.

Para la formalización del presente Manual, mismo que registra las Fechas inicio de Revisión: 10/06/2016 y de Aprobación: 05/07/2018, el que contiene veintinueve (29) paginas, más un anexo por lo que se firma la presente acta por los suscritos Sub-Directora Ejecutiva, y los Jefes de Departamento de Informática, Planificación Estratégica, Gerente de Administración y Presupuesto.

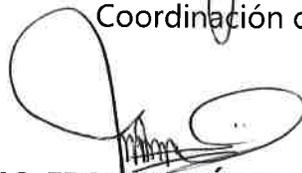
La que se traslada a la Dirección Ejecutiva para la correspondiente Resolución y Certificación de vigencia para su Implementación.



ING. CARLOS JAVIER FLORES
Departamento Informática



ING. MIRIAM BANEGAS
Coordinación de Planificación Estratégica



LIC. FRANCIS CÁCERES
Gerente de Administración y Presupuesto



ING. ANA CECILIA ROMERO
Sub-Directora Ejecutiva